

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ACTA N°075

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2014.-

Siendo las 20,58 horas el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Sr. Mauricio Carrasco Pardo, da por iniciada la Sesión.

Asistencia: Se encuentran presentes los Concejales Sres. Juan Alarcón Roa, Héctor Aguayo Lorca, Rolando Silva Fuentes, Luis Gatica Polanco, Felipe Vergara Lucero y Sra. Ana Cartes Orellana. Actúa de Secretario Municipal (S) Alicia Nieto Urrea.

Directivos, Jefaturas, Profesionales y Encargados; **Administrador** Rubén Gutiérrez Cabrera; **Jurídico** Luis Araya Ossandon.

Tabla; **Transacción Extrajudicial por daños en colisiones vehiculares.**

Sr. Alcalde: Expone el abogado municipal, Sr. Luis Araya Ossandon

Jurídico: Efectivamente tal cual, se conversó previamente a la realización de esta Sesión de Concejo, lo que se busca es evitar un eventual litigio con ciertas personas que han sido víctimas de ciertos daños que han provocado vehículos municipales.

Esto en virtud de lo que dispone el artículo 65° letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que faculta al Alcalde con aprobación del Concejo para transigir esto, judicialmente para evitar eventuales litigios.

Se trata de dos supuestos, de dos accidentes vehiculares que se han visto involucrados, vehículos municipales en los cuales queda claro que la responsabilidad de los vehículos municipales. Uno que involucra a una profesora de nombre Mónica Vergara, fue colisionada por un furgón del Daem. Nosotros tenemos el presupuesto en nuestro poder, ya acordamos con la docente, de hacernos cargo del presupuesto y del valor del propio presupuesto.

Luego, de eso existe otro hecho, en el que se ha visto involucrado un vehículo municipal, en específico, un camión recolector de basura que colisiono con un vehículo de un particular, el nombre del propietario del vehículo es Marcelo Aguilar, un ciudadano, vecino de Quinterano. El camión de la basura lo choco, iba retrocediendo, causo unos daños en la carrocería y algunos daños mecánicos.

Respecto de ese hecho, tenemos claro únicamente el valor de lo que resulta por carrocería, tenemos el presupuesto de un taller de Viña del Mar, el valor aproximadamente de la reparación en carrocería es alrededor de \$980.000.- más IVA. Eso es solo carrocería, falta todavía lo que es por daño mecánico.

Para esos dos supuestos, para evitar eventual litigio y poder hacernos responsables de eso y reparar los daños a estas personas, se requiere la aprobación del Concejo Municipal para operar en ese sentido y luego firmar la transacción correspondiente.

Sr. Vergara: No sabemos cuánto es el monto.

Sra. Cartes: El camión no el otro vehículo chico si

Jurídico: Lo de la segunda situación expresada anteriormente, quedo tan dañado el vehículo que todavía no se puede intervenir el motor, hay que primero estirar el vehículo porque prácticamente quedo como un acordeón

Sr. Alcalde: Había escuchado que el camión estaba retrocediendo, que solo lo había topado

Jurídico: Retrocedió y se metió, esos fierros que tiene por donde se sube.

Sr. Silva, Hay un presupuesto porque resulta que el vehículo lo trajeron para Quintero, lo van a arreglar acá.

Jurídico: Es más barato todavía. A nosotros, inicialmente, se nos presentó un presupuesto de una empresa de estas concesionarias, era muy alto. Pedimos que trajera un segundo presupuesto para poder comparar precios y efectivamente reparar el daño, pero que fuera justo también para ambas partes

Sra. Cartes: Creo que se debiera operar por lo menos, con unos tres presupuestos

Sr. Silva; Por lo menos se trajo a Quintero, y es más barato

Administrador; Lo que pasa es que finalmente como el auto está inmovilizado, nosotros tenemos que correr con los gastos de la grúa también entre que corremos el auto de un lado a otro son \$200.000 en pura grúa, es ahí donde se dispara el valor.

Sr. Alcalde: Cualquier otra cosa es mejor que un juicio.

Jurídico: Además de evitar el tema del juicio son casos claros, si no fuese así, no propondría esto al Concejo. Son casos en los que es claro que el municipio tiene la responsabilidad, tenemos que tratar de reparar los daños a estas personas de manera rápida.

Sr. Alcalde: Bien sometemos a votación entonces la aprobación del Concejo para hacer una transacción extrajudicial por los choques de los vehículos municipales.

Sr. Aguayo: Antes de votar quiero señalar lo siguiente, independientemente de los valores a mí me hace mucho sentido porque efectivamente hay responsabilidad del municipio y cuando hablo de este, lo digo desde ese ámbito porque es primera vez desde que yo estoy en el Concejo Municipal en que han ocurrido hechos de estas características, y al primero que se responsabiliza es al chofer del municipio, cuestión que a mí no me parece, lo que sí me parece es que el municipio se ponga con las responsabilidades con que le corresponden.

Sr. Alarcón: Por lo expresado por el abogado es responsabilidad nuestra como municipio, también voto a favor

Sr. Silva: Con lo dicho de los Concejales que encuentro toda la razón y lo que expuso el abogado antes de llegar a un juicio lo que se está haciendo es favorable así es que voto a favor

Sra. Cartes: Voto a favor también considerando que me imagino que una vez que se haya comprobado por supuesto que el culpable si es el vehículo municipal, yo estoy votando a favor, pero igual quiero dejar ese alcance que es lo mismo que ocasiono el otro día.

Sr. Gatica: El alcance esta demás a un niño de color hace 40 años lo electrocutaron por asesino y hoy se comprobó que no era culpable

Sra. Cartes: Si pero me imagino que para que el municipio asuma esa responsabilidad tiene que estar comprobado que la persona es porque no vamos a estar pagando

Administrador: La investigación sumaria se va a hacer porque corresponde hacerla estamos en la obligación legal de hacerlo, no obstante la estrategia del municipio es estamos consiguiendo cursos con el IST para manejos defensivos y todo

Sr. Gatica: Qué pasa si después por equis razón el chofer también porque puede sentirse afectado va a entregar los argumentos suficientes y se va a comprobar que no era el culpable, por tanto, no podemos condicionar el voto.

Sra. Cartes: Yo estoy votando conforme en que se realicen estos contratos extrajudiciales, yo estoy pidiendo parte de eso que se tenga la certeza de que el funcionario sea culpable de esto

Sr. Gatica: Es que yo creo que no corresponde

Sra. Cartes: Yo estoy votando favorable a favor del acuerdo extrajudicial.

Sr. Gatica: Con los argumentos que me está entregando el abogado que parte de supuestos, voy a votar a favor porque están pidiendo una votación

Sr. Vergara: Yo voy a aprobar, pero esperemos que para el futuro no se vuelva a repetir hechos como este, igual sería bueno que usted le llamase la atención al funcionario. Estamos frente a algo que es un hecho, que tenemos que aprobar.

Administrador: La idea no es buscar al culpable.

Sr. Vergara: Total me pagan, da lo mismo que choque de nuevo.

Sra. Cartes: Están sometidos a sumario administrativo

Jurídico: Aclarar la figura para que se entienda bien. Aquí hay una entidad que es la Municipalidad con personalidad jurídica tiene que responder frente a terceros con independencia de lo que ocurra

al interior, con esto estamos hablando únicamente de la responsabilidad municipal frente a un tercero.

Sr. Alarcón: Independiente de la responsabilidad del conductor.

Sr. Gatica: ocurre que se están poniendo las condiciones.

Sr. Aguayo: De verdad, no puedo estar de acuerdo con esa salvedad que hace el Concejal Sr. Vergara.

Sr. Vergara: Son sugerencias.

Sr. Aguayo: Lo que hay que entender son las condiciones en que trabajan los funcionarios Municipales con harta presión, con harta responsabilidad sobre sus hombros, brindando un servicio a la comunidad y muchas veces hacen más de lo que tienen que hacer en beneficio de la comunidad.

Sr. Gatica: Además, que hay una responsabilidad del municipio porque los vehículos debieran estar con seguros porque si así fuera no tendríamos este problema porque los seguros intervendrían

Administrador: Si pero es que los seguros no aseguran camiones pasados los 5 años, ya lo hemos averiguado.

Sr. Alcalde: Con mi voto aprobamos la transacción extrajudicial.

En consecuencia el acuerdo adoptado es el siguiente.

Acuerdo: El Concejo Municipal aprueba unánimemente transacción extrajudicial por daños en colisión vehiculares con doña Mónica Vergara y con don Marcelo Aguilar.

Se cierra la Sesión, siendo las 21,04 horas.

**ALICIA NIETO URREA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE**